

Departamento Educación
PCAC/FMGR/JPET/FCC/jgg

SANTA CRUZ, 03 de Diciembre del 2019.-

VISTOS

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra j) **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de Utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”**, del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”.
- 3.- Decreto Exento N° 82 de fecha 18.01.2018, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 4.- Ordinario N° 96 de la Directora de la Escuela La Finca al Director de Educación solicitando la **adquisición e instalación de 8 focos LED.**
- 5.- Los presupuestos recibidos por las empresas, siendo el más conveniente el presupuesto de la Empresa MD CUPER, Rut: 76.664.209-8.
- 6.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2768 de fecha 03.12.2019.-
- 7.- Decreto Exento N° 1384 de fecha 29.04.2019 que aprueba tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: *“el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM”* (\$4.962.300).
- 2.- Que, de acuerdo al “Vistos 7”, Decreto Exento N° 1384 se aprobó tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, con costos asociados para el caso que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hr.	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Encargada Infraestructura	15	\$5,179	\$77,685
	Encargada Licitaciones	10	\$6,469	\$64,690
	SECPLAN	5	\$ 15,170	\$75,850
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$ 15,170	\$30,340
	Encargada de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Director de Control	2	\$ 15,285	\$ 30,570
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$ 15,170	\$30,340
	Encargada de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Director de Control	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Administrador Municipal	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Secretario Municipal	2	\$ 15,227	\$ 30,454

	Alcalde	2	\$ 28,791	\$ 57,582
Publicación Licitación	Encargada Licitaciones	4	\$6,469	\$25,876
Preparación Apertura	Encargada Licitaciones	6	\$6,469	\$38,814
Comisión Evaluadora	Encargada de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Director de Obras	2	\$13,325	\$ 26,650
	Secretario Municipal	2	\$ 15,227	\$ 30,454
	Administrador Municipal	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	SECPLAN	2	\$ 15,170	\$30,340
	Encargada Licitaciones	2	\$6,469	\$12,938
Decreto de Adjudicación	Encargada de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Administrador Municipal	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Secretario Municipal	2	\$ 15,227	\$ 30,454
	Alcalde	2	\$ 28,791	\$ 57,582
Publicación Decreto Adjudicación	Encargada Licitaciones	3	\$6,469	\$19,407
Contrato	Asesor Jurídico	2	\$23,370	\$46,740
	Jefa de Finanzas	2	\$8,756	\$17,512
	Director DAEM	2	\$17,707	\$35,414
	Administrador Municipal	2	\$ 15,285	\$ 30,570
	Secretario Municipal	2	\$ 15,227	\$ 30,454
	Alcalde	2	\$ 28,791	\$ 57,582
	TOTALES		101	

3.- Qué, el Departamento de Educación Municipal tiene la necesidad de adquirir 8 focos LED con su correspondiente instalación, para la Escuela de La Finca.

4.- Qué, este servicio se Financiera con cargo a FAEP 2019, Movámonos por la Educación Pública, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.06.001.001.013.

DECRETO EXENTO N° 3822.-

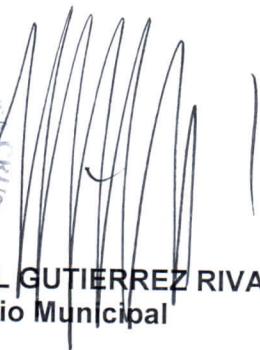
1.- **AUTORIZASE**, Contratación mediante **TRATO DIRECTO** por motivos de que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado, en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realizar el servicio de adquisición e instalación de 8 equipos LED para la Escuela La Finca, con el proveedor MD CUPER, Rut: 76.664.209-8.

2.- **EMÍTASE**, orden de compra a la empresa **MD CUPER, Rut: 76.664.209-8.**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma www.mercadopublico.cl, por un valor total de **\$997.615 IMPUESTO INCLUIDO (Novecientos noventa y siete mil seiscientos quince pesos).**

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria de gastos ítem 215.22.06.001.001.013., FAEP 2019 Movámonos por la Educación Pública.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES
Administradora Municipal

C.c.:
1.- Alcaldía
2.- DAEM